

**ANEXO I**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

**VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023.**

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 125.470,20	\$ 5.830,34
Trabajador semicalificado.....	\$ 133.696,81	\$ 6.321,62
Trabajador calificado.....	\$ 144.885,37	\$ 6.623,36